

Ley Cholito: SUBDERE realiza charla sobre fiscalización de Tenencia Responsable de Mascotas a municipios y entidades públicas de Atacama

Con la presencia de la Coordinadora Nacional del Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC) de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), Florencia Trujillo, y el jefe de la Unidad Regional de Subdere Atacama, Juan José Moreno, se llevó a cabo la charla "Fiscalización desde los municipios de Ley 21.020 de Tenencia Responsable".

La instancia, que tuvo por objetivo ahondar en la fiscalización y aplicación de los cuerpos normativos que regulan la tenencia responsable de animales de compañía en Chile, contó con la participación del Seremi (s) de Salud, Mauricio Bertoglia; Seremi Medioambiente, Natalia Penroz; referentes de Conaf; Colegio Médico Veterinario, y profesionales municipales.

Sobre ello, la Coordinadora Nacional del PTRAC de la SUBDERE, Florencia Trujillo, señaló que la "importancia de esta jornada radica en poder enseñar cuáles son las herramientas legales que tienen hoy las municipalidades para hacer la fiscalización y también las sanciones, dependiendo del caso, del cumplimiento de la ley, y no solamente de las personas naturales, sino también de las instituciones, de las organizaciones que mantienen animales, pero sobre todo, las medidas que se pueden adoptar para que las personas ejerciten una tenencia responsable, respetuosa y vinculante con sus mascotas, porque no se trata solamente de dar alimento, agua, vacuna, sino que va más allá, que tiene que ver cómo nos relacionamos con las mascotas, cómo nos preocupamos de que tengan un comportamiento saludable y no haya problemas, por ejemplo, de alteración de conducta".

En esa misma línea, el jefe de la Unidad Regional de SUBDERE Atacama, Juan José Moreno, destacó el rol de los municipios en la fiscalización que establece la ley. Sin embar-



go, enfatizó que los municipios también tienen una función primordial en la generación de conciencia y educación dentro de la comunidad.

"El municipio tiene un rol clave, hoy día vemos que el desempeño de cada municipio en esta tarea es variado, pero es evidente que, como SUBDERE, tenemos la responsabilidad de potenciar su labor y apoyarlos para mejorar el trabajo municipal", dijo Moreno.

SALUD

Durante su visita, la Coordinadora Nacional del PTRAC de la SUBDERE, Florencia Trujillo, se reunió con el Seremi (s) de Salud, Mauricio Bertoglia, para coordinar aspectos técnicos y abordar la realidad local en relación con la Ley 21.020.

Sobre ello, la autoridad (s) de salud, Mauricio Bertoglia, expresó: *"Esta instancia nos ha permitido visualizar los esfuerzos tanto de nuestra institución como los municipios de la región. Sin embargo, es crucial fortalecer la colaboración interinstitucional y promover una mayor conciencia y compromiso social en relación con la tenencia responsable de mascotas, considerando la realidad local y las consecuencias que esto tiene en el bienestar animal y en la salud pública."*

LEY 21.020

El 2 de agosto de 2017 fue promulgada la Ley 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, conocida como la

"Ley Cholito", que fija la normativa para una correcta tenencia y convivencia con los animales de compañía, que todo dueño o dueña responsable debe cumplir, además de entregar responsabilidades y atribuciones a distintos organismos del Estado, como el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, entre otros.

Con la promulgación de la Ley, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) a través del Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC), tiene como objetivo fomentar la tenencia responsable a través de distintos mecanismos, como la instalación de capacidades en los municipios del país a través del financiamiento de proyectos que incluyan programas de esterilización como también dar cobertura territorial de servicios veterinarios municipales, por medio de operativos móviles, entregar recursos ante situaciones de emergencia, entre otros.

De acuerdo a la Ley 21.020, la tenencia responsable es el conjunto de obligaciones que contrae una persona cuando decide aceptar y mantener un animal de compañía, y que consiste, entre otras, en la adecuada identificación y su inscripción en el Registro Nacional. Además, proporcionarle alimento, albergue y buen trato, brindarle los cuidados veterinarios indispensables para su bienestar y no someterlo a sufrimientos a lo largo de su vida. La tenencia responsable comprende también el respeto a las normas de salud y seguridad pública que sean aplicables, así como a las reglas sobre responsabilidad a que están sujetas las personas que incurran en infracción de ellas, y la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para evitar que la mascota o animal de compañía cause daños a la persona o propiedad de otro.

